

Bogotá, 23 de agosto de 2018

GPM - 10858 – 18

Señores:

Posibles interesados.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: *Promocionar, Promover, y posicionar el Programa Tarjeta Joven, su página web www.tarjetajoven.com, su aplicación móvil, El uso de la misma y fomentar la cultura viajera en el público objetivo, mediante La Administración de las Redes Sociales del Programa, El Diseño, Elaboración y Ajuste de piezas gráficas y multimedia, La generación de contenidos y el desarrollo de una estrategia de comunicación en los diferentes canales del programa, que permita dar a conocer al público el programa y sus beneficios.*

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *Promocionar, Promover y posicionar el Programa Tarjeta Joven, su página web www.tarjetajoven.com, su aplicación móvil, El uso de la misma y fomentar la cultura viajera en el público objetivo, mediante La Administración de las Redes Sociales del Programa, El Diseño, Elaboración y Ajuste de piezas gráficas y multimedia, La generación de contenidos y el desarrollo de una estrategia de comunicación, en los diferentes canales del programa, que permita dar a conocer al público el programa y sus beneficios.*

➤ Características Técnicas de la Cotización

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN BIEN DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Prestación de los servicios de:

1.1. Diseño Grafico

Diseñar y ajustar las piezas graficas a ser compartidas en las diferentes redes sociales del programa

1.2. Servicios de Community Manager

Diseño, desarrollo y ejecución de un plan estratégico y táctico de comunicaciones para las redes sociales del programa (Facebook, Twitter e Instagram.)

Publicación de contenidos propios y de aliados, publicación de contenidos relacionados (Content Agregattion),

Realizar sorteos entre los usuarios, brindar orientación a usuarios sobre los canales de servicio y promoción de la presencia digital del programa.

Asimismo, que esté disponible a responder inquietudes de los usuarios en las redes sociales.

Desarrollo de comunicaciones creativas, innovadoras que genere interaccion entre los usuarios de las redes del programa.

1.3. Redes sociales del programa Tarjeta Joven

Diseñar y ejecutar una estrategia digital que tenga como objetivo incentivar, la inscripción al programa, el uso de la Tarjeta entre los jóvenes, , que permita aumentar seguidores en las redes sociales y crear awareness oreconocimiento del programa y sus beneficios, con el fin de aumentar no solo seguidores en las redes sociales, sino también incrementar las inscripciones de los jóvenes al programa.

Presentar los resultados de crecimiento, alcance e interacción de las redes sociales del programa Tarjeta Joven.

Publicación de contenidos propios y de terceros con la frecuencia requerida para alcanzar los objetivos definidos en la estrategia.

1.4. Detección de oportunidades y amenazas para el programa

Realizar el monitoreo diario de las redes sociales más usadas en Colombia.
Realizar el monitoreo de cuantas de aliados o detractores.
Informe mensual de gestión para seguimiento a los resultados.

1.5. Elaboración de una parrilla de contenidos que incluya días especiales, campañas puntuales y coyunturas relevantes

Elaboración de un plan de publicación de información y contenidos en las redes sociales, página web y aplicación móvil del programa teniendo en cuenta las principales fechas de interés (Ferias, fiestas, actividades del sector turismo del país, Días profesionales, Eventos importantes, Contenidos Turísticos y demás). El contratista deberá proponer este plan de publicaciones cada semana los días jueves para la aprobación respectiva de FONTUR y ejecución la semana posterior.

Elaboración y diseño de 30 piezas mensuales para redes sociales (Con los derechos respectivos de las imágenes para ser usadas en la promoción del programa Tarjeta Joven), retoque animaciones en formato GIF, diseño de boletín electrónico e infografías. (Diseño gráfico experto que incluya piezas en formatos fijos y animados).

Piezas gráficas para redes con campañas de promoción de los beneficios del programa Tarjeta Joven y como acceder a ellos. (Descuentos de aliados, Celebraciones, días especiales, eventos del sector turismo y de interés para el programa).

1.6. SEO

Realizar un estudio de palabras clave para el posicionamiento SEM y SEO de la plataforma tecnológica (www.tarjetajoven.com, Aplicación móvil de Jóvenes y Aliados).

Desarrollar la optimización de la arquitectura web de www.tarjetajoven.com y las aplicaciones móviles del programa.

Desarrollar la optimización del contenido de la web.

Creación y optimización de enlaces de la plataforma tecnológica (www.tarjetajoven.com, Aplicación móvil de Jóvenes y Aliados).

Realizar la prevención y solución de ataques SEO negativos.

Realizar la prevención y solución de penalizaciones.

Desarrollar las actividades necesarias para la mejora de métricas de usuario.

1.7. SEM

Proponer estrategias de promoción patrocinadas para el programa Tarjeta Joven en Google, Facebook, Instagram, Twitter, Youtube o la plataforma que FONTUR indique; con el objetivo de

fomentar la inscripción de jóvenes al programa y el uso de los descuentos y beneficios que las empresas aliadas ofrecen.

Nota: La oferta económica de cada proponente debe contemplar un presupuesto exclusivo de \$10.000.000 de pesos para promoción del programa Tarjeta Joven en las plataformas indicadas por FONTUR, a través de la ejecución de estrategias SEM. Este presupuesto es exclusivamente para el pago a estos proveedores de promoción digital y no contempla el cobro por la generación, desarrollo o planificación de actividades o estrategias que el contratista desarrolle. Este monto se debe justificar únicamente con las facturas emitidas por los servicios de publicidad y promoción digital indicados por FONTUR para la aplicación y no el desarrollo de estrategias SEM.

2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Deben acreditar experiencia en el manejo integral de redes sociales en los últimos 5 años por lo menos por 3 años.

2.1. Experiencia específica

En la promoción y divulgación de programas de fidelización o de beneficios para afiliados similares a Tarjeta Joven en el territorio Colombiano en los últimos 2 años.

2.2. Personal requerido mínimo.

1 Director de cuenta con 10 años de experiencia en comunicación digital.

2 Profesionales en Comunicación Social con 3 años de experiencia.

1 profesional en Publicidad y Mercadeo con 2 años de experiencia acreditada.

1 profesional en Diseño Gráfico con 2 años de experiencia.

Formación adicional: Mínimo 8 certificados distintos del programa "Blueprint" de Facebook.

Nota: Para la presentación del personal mínimo se deben anexar las certificaciones laborales correspondientes a cada uno de los perfiles en la propuesta.

Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación:

<http://www.cna.gov.co/1741/article187835.html>

El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26.

Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido ofrecido, se tendrá en cuenta copia del contrato o acta de liquidación del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado; así mismo deberá anexar copia de los contratos o los respectivos certificados con la siguiente información:

- Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato. De no contar con la anterior información, la certificación no será tenida en cuenta.
- El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.

Se debe anexar la siguiente información:

- Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

Nota 1: La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato y deberá tener la dedicación mínima propuesta; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión, los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia habilitante y que sean expedido en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

2.3. Metodología

La empresa debe presentar una carta de compromiso en donde se obligue a utilizar una metodología de trabajo aplicando el proceso "Scrum" (proceso en el que se aplican de manera regular un conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente, en equipo, y obtener el mejor resultado posible de un proyecto).

2.4. Herramientas

La empresa deberá acreditar el uso de la herramienta Business.Facebook y las herramientas Social Bakers y Radian6, obligándose a utilizarlas y atender las solicitudes de FONTUR en la ejecución de las actividades del presente contrato.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

10 meses a partir de la suscripción del contrato.

4. OBLIGACIONES

Cumplir con todas las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

5. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN

- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del bien o servicio.

6. FORMA DE PAGO

- 20% del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio del contrato.
- 80% del valor del contrato, establecidos en 10 pagos mensuales, durante la ejecución del contrato y presentación del informe de supervisión de la ejecución del mismo.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO POR FONTUR

- Sesenta millones de pesos, IVA incluido. (\$ 60.000.000 IVA INCLUIDO).

- **Justificación:** El programa Tarjeta Joven Colombia tiene como objetivo promover e impulsar el acceso universal al turismo de los jóvenes colombianos a través de la generación de beneficios y descuentos que contribuyan al desarrollo del mercado turístico nacional, dinamicen la economía del sector e incentiven una cultura de viajes en Colombia, que fomente el sentido de pertenencia al país y el aprovechamiento del tiempo libre.

Para este objetivo es indispensable que el programa cuente con una complementación entre las diferentes estrategias, actividades e iniciativas de promoción en las redes sociales, el campo digital y la plataforma tecnológica (www.tarjetajoven.com, Aplicaciones móviles de Jóvenes y Aliados). Actividades que generan información para dar a conocer el programa en el sector turístico, permitiendo la interacción entre los jóvenes y las empresas aliadas al programa. Estas actividades de comunicación, informan la dinámica del programa Tarjeta joven, permitiendo explicar el funcionamiento de la plataforma tecnológica, el proceso de inscripción de los jóvenes

al programa y la consulta de todos los beneficios y descuentos que las empresas aliadas ofrecen.

Del mismo modo, las actividades de promoción en los canales de comunicación del programa Tarjeta Joven, son una iniciativa indispensable para cumplir con el objetivo de contar con 600 mil jóvenes inscritos y fomentar el consumo de estos tarjetahabientes en las diferentes empresas aliadas del programa, para la generación de valor y la inclusión de este segmento en la cultura turística del país.

➤ Documentos a aportar:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en primera medida al contratista que ofrezca mayor valor agregado (mayor número de piezas gráficas mensuales para redes sociales) de persistir el empate se hará sorteo por balotas.

NOTA: No se aceptará cotizaciones de proponentes que a la fecha del presente proceso de comparación de cotizaciones, estén desarrollando algún tipo de contrato con FONTUR.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día treinta (30) de agosto de 2018, a nombre de Jose Antonio Rodriguez, Subdirector del Programa Tarjeta Joven Colombia; o enviadas por correo electrónico, hasta las 4:00 p.m. del treinta (30) de agosto de 2018, al destinatario jarodriguez@fontur.com.co.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo jarodriguez@fontur.com.co , o al teléfono: 6166044 ext. 160.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

Original Firmado

NANCY STELLA MEDINA LÓPEZ
Gerente de Promoción y Mercadeo

Elaboro: Julián David Escobar Flórez – Profesional de Tarjeta Joven.
Reviso: Jose Antonio Rodriguez Sanabria – Subdirector de Tarjeta Joven.